

LOS FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS DE LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA Y LA ACCIÓN DE LOS CATÓLICOS EN LA VIDA PÚBLICA.

Por Gabriel J. Zanotti.

Para el Instituto Acton Argentina
Agosto de 2010.

La cuestión de la objeción de conciencia ha tenido una repentina actualización en estos días cuando, al sancionarse la ley que autoriza el matrimonio para personas del mismo sexo, algunos plantearon la necesidad de la objeción de conciencia para aquellos funcionarios que estén en desacuerdo, ante violentas invectivas del senadores kirchneristas que amenazaron con denuncias de incumplimiento de deberes de funcionario público a quienes así procedieran. Análogas cuestiones se vienen ahora con las reglamentaciones para el aborto promovidas por el ministerio de salud.

La cuestión de la objeción de conciencia no es nueva, pero, como siempre, surge a la luz por el uso político que se puede hacer de esta y otras cuestiones. El Vaticano II había destacado en su momento la objeción de conciencia para cuestiones militares[1], siendo ello coherente con la declaración de libertad religiosa[2], porque ambas tienen una misma fuente: que no se obligue a nadie a proceder contra su conciencia[3]. Pero no es este un principio que deba utilizarse cuando la conciencia nos dicta algo con lo cual concordamos y olvidarse cuando la conciencia del prójimo dicta algo con lo que estamos en desacuerdo. El principio es general y se relaciona a su vez con algo que está en la base de la libertad religiosa y la objeción de conciencia: el derecho a la intimidad personal, que en nuestro caso siempre hemos defendido enfáticamente aún cuando no tuviera trascendencia pública [4]. La intimidad personal es precisamente ese espacio de inmunidad de coacción sobre la propia conciencia que toda persona tiene precisamente por ser inteligente y libre, teniendo ello como resultado que ningún pensamiento o curso de acción puede ser impuesto a alguien por la fuerza. Es la condición de persona la base de este derecho, *y no el contenido* de aquello que la persona objete pensar o realizar.

Pero hay un fundamento adicional, que también hemos defendido últimamente [5]. Los estados-nación han avanzado indebidamente sobre espacios de mundos de la vida personales, cuestión denunciada tanto por la escuela de Frankfurt [6] como por P. Feyerabend [7]. Y es este último quien recomienda “iniciativas ciudadanas” que nos vayan brindando y retornando progresivamente esos espacios de libertad personal [8]. Creemos que los algunos católicos no se han dado cuenta de esta cuestión, y por ello van atrasados, reclamando el respeto a la conciencia cuando ya el

estado-nación ha avanzado sobre un tema peculiarmente sensible, pero no tienen a la objeción de conciencia como un tema innegociable y permanente de su acción política y social.

Cuando en este país se maltrataba a los testigos de Jehová por negarse a hacer el servicio militar, sobre todo en las épocas del proceso militar, ellos presentaban la objeción de conciencia, pero a nadie le importó. Recuerdo sólo la voz valiente de Bidart Campos pronunciarse a su favor, precisamente por la objeción de conciencia, pero que yo sepa nadie lo escuchó.

Otro caso lamentable fue en los EEUU, con los Amish. Hoy ya son historia las fotos que muestran a los niños Amish correr por los campos de Pennsylvania escapando de la policía estatal, para obligarlos, a ellos y a sus padres, a asistir a las escuelas estatales con su plan oficial, que ellos por motivos religiosos, se negaban a seguir [9]. Cualquier liberal clásico reacciona con horror frente a esas cosas, pero algunos católicos aún dudan. El caso llegó finalmente a la Suprema Corte del estado, donde la apelación a favor de los Amish fue rechazada. Finalmente, sólo la Suprema Corte de los EEUU, volviendo a sus fuentes originarias, falló en su favor, y hoy los Amish son los únicos que tienen un sistema escolar propio independiente de los “contenidos mínimos” del estado de Pennsylvania. Me pregunto qué suerte hubieran corrido en la Argentina.

No logramos darnos cuenta, aún, de que una sociedad con libertad religiosa, plural, implica la convivencia de millones y millones de personas con concepciones del mundo diferentes. Los planes educativos, sociales o de salud obligatorias chocan siempre con lo mismo, pero el católico promedio sólo reacciona con la clerical petición de colocar en ellos a funcionarios y legislaciones “católicas”, cuando toda la solución reside en eliminar dichos organismos y respetar las libertades individuales y la libertad de contrato y de conciencia, para todos, como elemento esencial del bien común temporal. Pero los católicos seguimos, al parecer, sin darnos cuenta. Reclamamos libertad educativa cuando el gobierno pretende colocar educación sexual obligatoria en los diversos niveles de enseñanza. Reclamamos objeción de conciencia cuando a un médico se le obliga a realizar un aborto. Y ahora reclamamos objeción de conciencia cuando finalmente los jueces deban casar a personas del mismo sexo. Pero por ello llegamos tarde: *esas libertades hay que reclamarlas antes, permanentemente, para todos, y no por conveniencia, sino por principio*. La cuestión no radica en que las directivas de los diversos ministerios, secretarías y etc. sean contrarias al catolicismo y a la ley natural: *el problema radica en la misma existencia de esas estructuras estatales*. Si no nos damos cuenta de ello, siempre llegaremos tarde y perderemos todos los debates.

Ahora, en un mundo abrumado por un laicismo, no laicidad, que parte de la unión entre el estado y una determinada concepción de ciencia, ha llegado la hora, sí, de

defender la objeción de conciencia, pero de defenderla siempre, y para todos: católicos, budistas y marcianos. No porque la vida del otro no nos importe (ello sí sería anticristiano) sino precisamente por el respeto a la conciencia del otro, cuestión que sí forma parte de la concepción cristiana de la vida y que lleva necesariamente a una sana laicidad donde los organismos privados nunca deben ser sometidos a las ideologías diversas de los gobiernos.

Bienvenida, entonces, la defensa de la objeción de conciencia que ahora están haciendo los católicos, entre los que me incluyo. Pero que nos sirva de lección lo que ocurrió. Llegamos tarde. Vamos detrás de los cambios sociales y no adelante. Una objeción de conciencia, un derecho a la intimidad, defendido siempre y para todos, nos puede poner a la cabeza de los tiempos que corren [10].

[1] *Gaudium et spes*, Cap. V, Sección Primera, Nro. 79.

[2] Nos referimos a la célebre *Dignitatis humanae*.

[3] "...Esta libertad consiste en que todos los hombres han de estar inmunes de coacción, tanto por parte de individuos como de grupos sociales y de cualquier potestad humana, y esto de tal manera que, en materia religiosa, ni se obligue a nadie a obrar contra su conciencia, ni se le impida que actúe conforme a ella en privado y en público, sólo o asociado con otros, dentro de los límites debidos", op.cit.

[4] Hemos defendido permanentemente la libertad de conciencia; véase *El humanismo del futuro* (Ed. de Belgrano, Buenos Aires, 1989). Segunda edición, Ediciones Cooperativas, Buenos Aires, 2007; "Persona humana y libertad", en *Estudios Públicos*, Nro. 20, 1985; "En defensa de la dignidad humana y el Concilio Vaticano II", en *El Derecho*, 27 de enero de 1984; "Liberalismo y religión católica, apostólica, romana", en *Cristianismo y Libertad*, varios autores; Fundación para el avance en la educación, Buenos Aires, 1984; "La libertad en enseñanza, sus fundamentos filosóficos y sus consecuencias político-educativas", en el libro *Libertad responsable y educación*, Buenos Aires, 1987; "Reflexiones sobre la encíclica "Libertas" de Leon XIII", en *El Derecho*, 11 de octubre de 1988; "Modernidad e Iluminismo", *Libertas*, Nro. 11, 1989; "Un camino hacia la libertad de enseñanza", en *Propuestas para el debate*, Fundación República, Nro. 7, abril 1991; "Hacia una filosofía cristiana del diálogo", en *Sapientia* (2001), Vol. LVI, Fasc. 209, pp. 328-334; "Popper y el Cristianismo", en *Laissez Faire* (2001), nro. 15, pp. 54-60; "Los orígenes epistemológicos del estado contemporáneo", en *Laissez-Faire* (2002), Nro. 16-17, pp. 73-90; "Feyerabend y la dialéctica del Iluminismo", en *Studium* (2005), Tomo VIII, Fasc. XVI, pp. 215-238; "Hacia un liberalismo clásico como la defensa de la intimidad personal", en *Doxa Comunicación* (2006), 4. Pp. 233-253; "La epistemología y sus consecuencias filosófico-políticas", con nueva introducción, en *RIIM* (49), 2008, pp. 56-78.

[5] Ver "Feyerabend y la dialéctica del Iluminismo", y, en "Hacia un liberalismo clásico como la defensa de la intimidad personal", op.cit.

[6] Ver Habermas, J.: *Teoría de la acción comunicativa*, Taurus, 1984, y Elizalde, L.: *Comunicación de masas y espacio público en Habermas*, Universidad Austral, Buenos Aires, 2003.

[7] Ver - Feyerabend, P.: *Tratado contra el método*; Tecnos, Madrid, 1981; *Adiós a la razón*; [versión inglesa]; Tecnos, Madrid, 1992, y *La ciencia en una sociedad libre*; Siglo XXI, 1982.

[8] *La ciencia en una sociedad libre*, op.cit., parte II, cap. 10.

[9] Ver al respecto Fisher, S., y Stahl, R.: *The Amish School*, People's Place Book Nro. 6.

[10] De allí nuestra última publicación, *Igualdad, libertad, intimidad*, Ediciones Cooperativas/Instituto Acton, Buenos Aires, 2010.